

Supl. N.º 1.
1783

C-12
Seg. T. n.º 2

Arto.

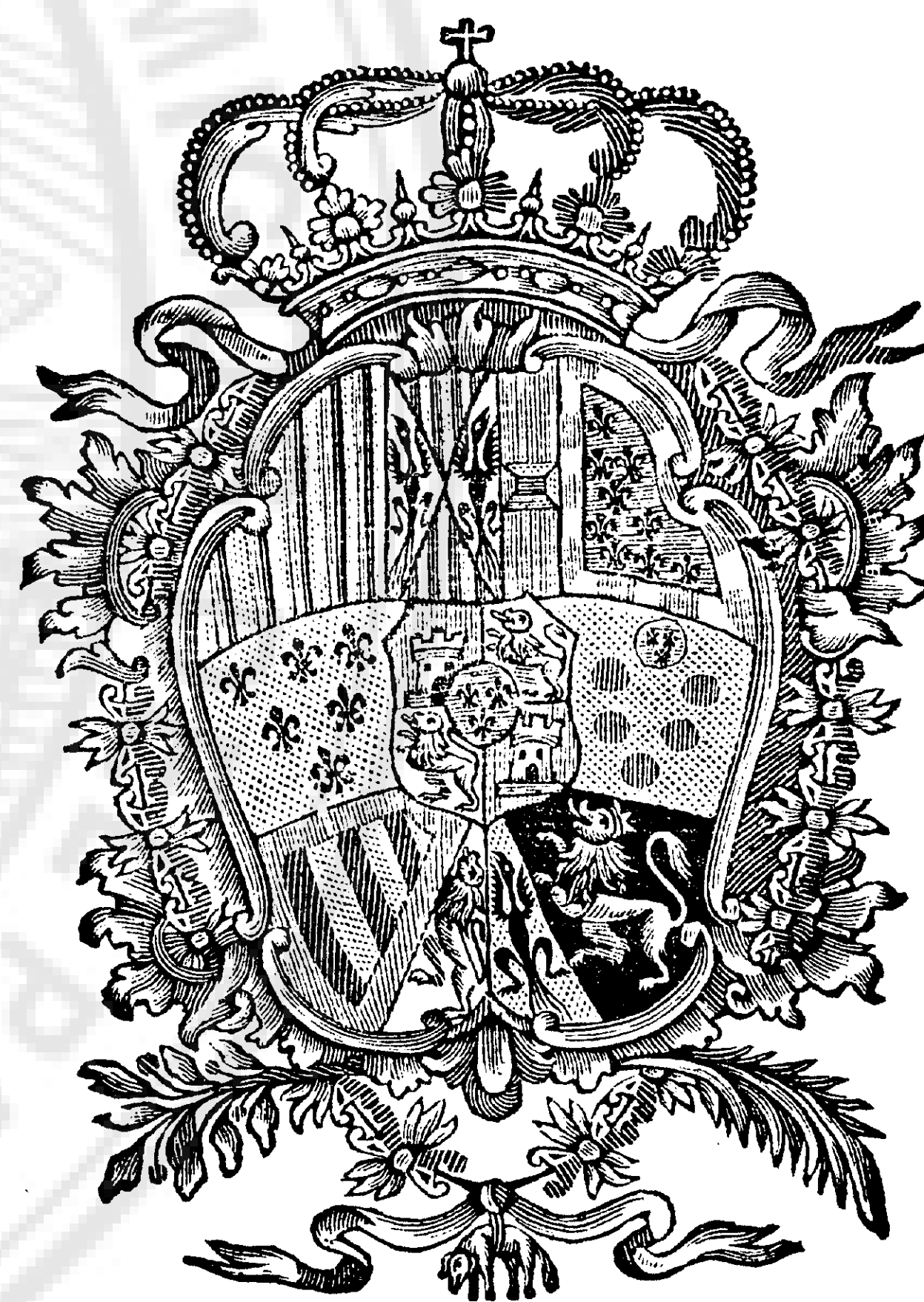
N.º 2.

REAL CEDULA

EXPEDIDA POR EL SEÑOR REY

DON CARLOS II.

PARA QUE A LOS FABRICANTES
de Texidos de Seda no se les pueda em-
bargar, ni vender por deudas civiles
los Tornos, Telares, y demás
instrumentos de su uso.



EN MADRID.

EN LA IMPRENTA DE BLAS ROMAN.



REAL CEDULA

EXPEDIDA POR EL SEÑOR REY

DON CARLOS II.

*PARA QUE A LOS FABRICANTES
de Texidos de Seda no se les pueda em-
bargar, ni vender por deudas civiles
los Tornos, Telares, y demás
instrumentos de su uso.*

EL REY. Gobernador, y los del
nuestro Consejo, Presidentes, y Oí-
dores de las nuestras Audiencias,
y Chancillerias, Regentes, y Jue-
ces de la nuestra Audiencia de Gra-
dos de la Ciudad de Sevilla, Go-
bernador, y Alcaldes Mayores de
la

la del nuestro Reyno de Galicia, y
à todos los Corregidores, Asisten-
te, Gobernadores, Alcaldes Ma-
yores, y Ordinarios, y demás Jue-
ces, y Justicias de las Ciudades,
Villas, y Lugares de estos nuestros
Reynos, y Señoríos, y à cada uno
de vos en vuestro distrito, y juris-
diccion; sabed: Que siendo tan im-
portante la restauracion del Comer-
cio, y que las Fabricas de Seda no
descaezcan, antes sí se aumenten;
visto en el Consejo, y en la Jun-
ta que à este fin mandamos formar,
hemos resuelto, que los Tornos, y
demás instrumentos precisos para
su

su labor, no se puedan embargar,
ni vender por deudas civiles; y os
mandamos, que ahora, ni de aqui
adelante no embargueis, ni ven-
dais; ni consintais, ni deis lugar que
se vendan, ni embarguen à los Fa-
bricantes de Seda de estos nuestros
Reynos los Tornos, Telares, y de-
más instrumentos precisos para su
labor, por ningunas deudas civiles:
que asi es nuestra voluntad, y con-
viene à nuestro servicio, y benefi-
cio de la causa pública. Fecha en
Madrid à diez y seis dias del mes
de Mayo de mil seiscientos ochen-
ta y tres años. = YO EL REY. =

Por

Aponte.

Es copia de la Real Cedula, que original
existe en la Secretaria de mi cargo; de que
certifico.

D. J. M. Alvarado.

D. Luis de Alvarado.